

La agencia proyecta escasez de productos y alza de precios

Luis Alfonso Oliveras Quiles y Laura N. Pérez Sánchez  
puertorico hoy@elnuevodia.com  
Twitter: @ElNuevoDia



ESPECIAL / FERRAN JOVAN SANTOS

VANESSA SERRA@GOFINMEDIA.COM

En Maunabo y Yabucoa, donde se encuentra entre el 40% y 50% de las plantaciones de plátanos y guineos, cerca de la mitad de los sembradíos se perdieron a causa de la lluvia y vientos.

Los afectados deben acudir a la Farm Service Agency del (USDA).

# Duro golpe a la agricultura

La cercanía de la tormenta tropical Erika golpeó con sus vientos a una debilitada industria agrícola dejando pérdidas que alcanzaban ayer \$16.4 millones, informó Myrna Comas, secretaria de Agricultura.

Al desglosar la cifra, dijo que en el renglón del plátano las pérdidas sumaron \$11.4; el del guineo alcanzó los \$3.9 millones y el café perdió \$993,000. También hubo pérdidas en infraestructura de cultivos hidropónicos por cerca de \$200,000.

"Aún estamos recibiendo informes de los agrónomos y esta cifra podría aumentar", sentenció la funcionaria.

Según la secretaria, Orocovis ha sido el municipio más afectado en el sector agrícola con una pérdida de \$600 mil en plátanos. "La finca tiene afectada 40 cuerdas, tenía dos listas para cosechar y más del 60% están en el piso", indicó Comas tras un recorrido por la zona impactada.

Otro de los municipios en el que el sector agrícola se vio afectado fue Salinas donde se estima que fincas perdieron toda su cosecha de plátanos. "Ahora mismo me dirijo a Salinas donde hay siete cuerdas para cosechar y el 100% está en el piso", aseveró Comas.

En el área de Maunabo y Yabucoa, donde se encuentra entre el 40% y 50% de las plantaciones de plátanos y guineos del país, los sembradíos quedaron arrasados por los vientos que

trajo Erika en un 40%. En la zona montañosa, donde se siembra la otra gran parte de este farináceo en la isla, sufrió daños similares.

El subsecretario de Agricultura, Francisco Aponte, quien llegó hasta Maunabo para reunirse brevemente con una quincena de agricultores afectados, recordó que, en el pasado, se ha activado el Fondo de Emergencia del gobierno de Puerto Rico para ayudar económicamente al agro. "Estamos haciendo un conteo (de los daños) a ver si hay alguna forma de ayudarlos... Una vez que tengamos toda la información, nosotros tenemos la obligación de hacerle una petición (de ayuda) al go-

bernador", le dijo a los agricultores, reunidos en un negocio aledaño a varios de los platanales arrasados.

El embate de Erika llega solo un par de semanas después de que representantes de los cerca de 60 agricultores maunabeños se reunieran con funcionarios de la Farm Service Agency, del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA por sus siglas en inglés), para solicitarles ayuda por los estragos de la sequía en sus plantaciones. "La sequía fue mucha pérdida para nosotros, de lo poco que quedó, ahora se acabó de fastidiar", dijo Antonio Vargas, quien perdió unas 4,500 de las 6,000 matas de plátano de su finca, que comenzó a

operar hace cerca de tres años luego de trabajar toda una vida como empleado de otros agricultores.

Según la jefa de Agricultura, el área entre Maricao y Lares también tuvo pérdidas en la cosecha del café y papaya aunque se prevé que fue mucho menor.

El golpe de Erika a la agricultura se suma al reciente azote que recibió este sector debido a la sequía que enfrenta la Isla. Lo anterior se podría traducir en escasez de alimentos y alza en precios, estimó.

Exhortó a todos los agrónomos afectados por el paso cercano de la tormenta Erika a que acudan a las oficinas de la Farm Service Agency del (USDA) para que lleven evidencia de los daños sufridos. "Lleven fotos, videos o la evidencia que tengan para agilizar el proceso", dijo.

"Aún estamos recibiendo informes de los agrónomos y esta cifra podría aumentar"

MYRNA COMAS  
Secretaria de Agricultura



\$16.4

MILLONES

Esta es la pérdida preliminar en el sector agrícola tras el paso cercano de la tormenta tropical Erika.





Lgbt, puesto que "está en duda el esclarecimiento" de muchos casos.

Asimismo, dijo que hay que lograr que las personas transgénero y transexuales puedan recibir tratamiento médico y quirúrgico total. González Pagán destacó que Mi Salud excluye, por ejemplo, el tratamiento de hormonas. En ese contexto, González Pagán vio como un paso de avance la orden ejecutiva que firmó el gobernador Alejandro García Padilla para que las personas transgénero y transexuales puedan cambiar su género en la licencia de conducir y recibir servicios en salas de urgencias.

Indicó que también hay que procurar que parejas del mismo sexo no casadas puedan adoptar. "No toda pareja tiene que casarse y es algo que nosotros respetamos. El matrimonio es una decisión personal. Hay personas que no se casan y eso no debe impedir adoptar", manifestó el abogado radicado en Nueva York.

**MEDIDA ANTE EL SENADO.** Algunos de estos asuntos están contenidos en el Proyecto del Senado 1453 que presentó el senador popular Ramón Luis Nieves, un aliado de la comunidad Lgbt, para enmendar la Ley de Derechos Civiles. El proyecto atiende dos áreas: prohibir el discrimen por orientación sexual e identidad de género en los servicios que ofrece el Gobierno a los ciudadanos y en los procesos de arrendamiento y compraventa de propiedades.

Actualmente se prohíbe el discrimen por orientación sexual en los servicios que ofrece el Gobierno, en virtud de la orden ejecutiva del entonces gobernador Aníbal Acevedo Vilá, que se mantiene vigente.

"Tengo confianza de que el Senado pueda aprobar estas medidas, a las que nadie se puede oponer en términos sustantivos", dijo Nieves, al destacar que el Senado ha estado más a tono con las nociones modernas de las luchas por los derechos civiles.

El obstáculo legislativo a la aprobación de medidas para garantizar derechos a la comunidad Lgbt suele estar en la Cámara de Representantes, donde un grupo de legisladores suele responder a presiones de sectores religiosos ultraconservadores.

En ese contexto, Nieves enfatizó que "la lucha de derechos civiles de nuestra generación es la lucha de los derechos Lgbt", al igual que en las décadas de 1960 y 1970 en Estados Unidos fueron las luchas de las personas negras y de las mujeres.

**IGUALDAD PLENA.** Para el activista de derechos humanos Pedro Julio Serrano, la lucha, aún inconclusa, por alcanzar la igualdad y la justicia plena para las personas Lgbt, continúa.

"Queda lograr, entre muchas otras luchas, que las personas transgénero y transexuales puedan ir al Registro Demográfico, que hace unos días hizo historia con el matrimonio igualitario, para que puedan atemperar sus certificados de nacimiento con el género que les pertenece. Es lo justo, es lo correcto y es tan inevitable como el triunfo que recién obtuvimos", manifestó Serrano, portavoz de la organización Puerto Rico para Tod@s.

Agregó que también falta lograr el derecho a la adopción y a no ser discriminado en la vivienda y en sitios públicos, que fueron protecciones que se le quitaron al Proyecto del Senado 238 que se convirtió en la Ley 22 del 2013.

Indicó que la revisión del Código Civil tiene que atemperar toda la legislación para eliminar todas las inequidades en ese cuerpo de leyes. "Y las leyes no pueden quedarse en mera teoría, tienen que ponerse en función de la gente. Hay que adiestrar y crear protocolos para que no se discrimine por orientación sexual e identidad de género en todas las facetas", dijo.

"Las personas Lgbt merecemos y exigimos la igualdad plena. Hasta que se consigan todos los derechos para todas las personas en todos los lugares, pero sobre todo, hasta que logremos erradicar la homofobia de nuestra sociedad, la lucha sigue", manifestó el activista homosexual.



## PROYECTO DEL SENADO 1453

❑ Propone enmendar la Ley de Derechos Civiles de Puerto Rico para prohibir el discrimen por orientación sexual o identidad de género en los servicios públicos provistos por las agencias del Gobierno, los municipios y las corporaciones públicas de la Isla, así como prohibir el discrimen en los arrendamientos y ventas de propiedades privadas.

❑ En el caso de la prestación de servicios públicos, esta prohibición consta en una orden ejecutiva emitida por el entonces gobernador Aníbal Acevedo Vilá.